



Radicación: 2024057271-003-000

Fecha: 2024-04-30 14:59 Sec.día 3872

Anexos: Sí

Trámite: 490-PETICIÓN

Tipo doc: 39-RESPUESTA FINAL E

Remite: 50300-50300-SUBDIRECCION DE REGULACION

Destinatario: 114 - 31-ASOMUTUOS - ASOCIACION NACIONAL DE FONDOS MUTUOS DE INVERSION

Doctora

Ximena Correo Agudelo

Directora Ejecutiva

Asociación Nacional de Fondos Mutuos de Inversión - Asomutuos

Calle 70 No 7 - 60 oficina 502

Bogotá D.C.

Número de Radicación : 2024057271-003-000
Trámite : 490 PETICIÓN
Actividad : 39 RESPUESTA FINAL E
Expediente : xxxxxx
Anexos : Radicados: 2024057271-001-000 E3

Respetada doctora Ximena:

Recibimos su solicitud de revisión e incorporación en la agenda normativa del año 2024 de la SFC, de diversos ajustes regulatorios alusivos a la gestión de los Fondos Mutuos de Inversión (FMI).

Al respecto, de manera atenta me permito señalar que en virtud de lo dispuesto en el literal a) del numeral 3 del artículo 326 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (EOSF), la facultad regulatoria de la SFC comprende exclusivamente la de *“Instruir a las instituciones vigiladas **sobre la manera como deben cumplirse las disposiciones que regulan su actividad, fijar los criterios técnicos y jurídicos que faciliten el cumplimiento de tales normas y señalar los procedimientos para su cabal aplicación, así como instruir a las instituciones vigiladas sobre la manera como deben administrar los riesgos implícitos en sus actividades.**”* (Negrilla no es del texto original)

Teniendo en consideración que el alcance de su solicitud desborda las competencias señaladas en precedencia, en tanto plantea la modificación de disposiciones que rigen la administración y gestión de los FMI expedidas a través de decretos reglamentarios del Gobierno nacional, me permito dar traslado de su solicitud a la **Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera (URF)**, quien tiene a su cargo la preparación de la normativa para el ejercicio de las actividades financiera, bursátil, aseguradora y cualquiera otra relacionada con el manejo, aprovechamiento e inversión de los recursos captados del público.

Finalmente, respecto de la modificación al Formato 526 (Circular Externa 052 de 2016) y la Resolución 1950 de 2007, de manera atenta le informo que esta Superintendencia se encuentra trabajando en un proceso de mejora y depuración normativa en el cual tendrá en cuenta las consideraciones expuestas a fin de validar su procedencia.

Adjunto copia del oficio de traslado de su comunicación a la URF en los términos del artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,


YENNY CAROLINA
GUEVARA RIVERA

YENNY CAROLINA GUEVARA RIVERA
50300-SUBDIRECTOR DE REGULACION
50300-SUBDIRECCION DE REGULACION

Copia a:

Elaboró:
JUAN FRANCISCO LOPEZ VERGARA

Revisó y aprobó:
YENNY CAROLINA GUEVARA RIVERA